Dirección Operativa de Contrataciones

NOTA INTERNA

DOC N° 624/2023

Para	:	DIRECCION JURIDICA
De	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Referencia	:	**Solicitar dictamen jurídico – PRORROGA – LPN SBE N° 14/2021 "TABLERO DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE POTENCIA PARA LA USINA"**
Lugar y Fecha	:	Asunción, 26 de octubre de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar parecer jurídico, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor SIEMI S.R.L., en el marco del Contrato PR/DL N° 477/22 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA N° 14/2021,** para el **"TABLERO DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE POTENCIA PARA LA USINA", ID N° 396.368**, de fecha 13 de setiembre de 2022, la cual tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La administración del Contrato se encuentra a cargo de la Dirección de Proyectos y Obras.

El plazo de entrega establecido en el Contrato previsto es de 180 días calendario desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro por parte del administrador del Contrato.

Por medio de la Nota ND N° 108/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 la firma SIEMI solicita una prórroga de 160 días calendarios adicionales para le entrega del bien, en relación a la orden de suministro N° 4500006721 de fecha 23/11/2022, el cual mediante la Interna DJU 50/74/2023, fue otorgado la prorroga solicitada.

La firma SIEMI S.R.L., por medio de la Nota ND N° 105A/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, solicita prórroga de 50 (cincuenta) días calendario adicionales, alegando las situaciones expuestas en las mismas como ser:

"…Nos dirigimos a ustedes en relación al Contrato de referencia con el objeto comunicar que ante nuestra insistencia al Distribuidor Autorizado de SCHNEIDER ELECTRIC – ASCO POWER TECNOLOGY para el Paraguay, la firma TECNO ELECTIRC S.A. nos informan, a través de la nota adjunta, que, debido a inconvenientes surgidos en la provisión de insumos y componentes en la plata fabril, no pudieron cumplir con el plazo anteriormente comprometido. Como ya lo habíamos informado en Nota N° 108/2022, del 22 de septiembre del 2022, donde se indicaba que los plazos se habían extendido debido a problemas de suministros de componentes electrónicos a nivel global, como consecuencia de la pandemia Covid19. Lamentablemente los problemas de suministros de componentes no han sido solucionados en un 100%, como menciona nuestro proveedor en su carta.

Es de considerar que, el atraso generado esta fuera de nuestro control, siendo para nosotros imprevisible e inevitable y que el mismo no se ha originado por nuestro descuido o negligencia…"

Por medio del DICTAMEN TÉCNICO de fecha 26 de octubre de 2023, el Administrador del Contrato concluye diciendo:

"…Tal como expresa e contratista SIEMI S.R.L. el motivo del atraso de la entrega del bien escapa al control del mismo por tratarse de un producto muy específico y de importación del extranjero (EEUU), además que el atraso no representa ningún perjuicio económico para PETROPAR.

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

NOTA INTERNA

En tal sentido, es del parecer de esta Dirección la recomendación de la concesión de la prórroga solicitada de 50 (cincuenta) días para la correcta finalización de este contrato…"

De esta forma, y ante la respuesta del administrador del Contrato, se remiten los antecedentes a fin de realizar el análisis jurídico correspondiente.

Se adjunta:

- Antecedentes del proceso.

Atentamente,

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

HS/fs